

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2345

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 683/2023, de 18 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de corrección de errores de la Resolución 1816/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Titulado/a Medio (puesto funcional de Técnico/a Medio de Prevención, Seguridad e Higiene) del Grupo Profesional de Técnicos/as Medios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución 683/2023, de 18 de abril, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de corrección de errores de la Resolución 1816/2022, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Titulado/a Medio (puesto funcional de Técnico/a Medio de Prevención, Seguridad e Higiene) del Grupo Profesional de Técnicos/as Medios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 87, de 10 de mayo de 2023, se procede a su corrección:

En la página 2023/2179 (2/2),

donde dice:

«Para la preparación de las preguntas correspondientes al temario general, se facilitará la bibliografía mediante su inclusión en el Anexo IV para aspirantes al puesto funcional de Técnico/a Medio de Administración y Gestión».

debe decir:

«Para la preparación de las preguntas correspondientes al temario general, se facilitará la bibliografía mediante su inclusión en el Anexo IV para aspirantes al puesto funcional de Técnico/a Medio Prevención Seguridad e Higiene».